

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN  
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE  
LA COMPAÑÍA DINSISTEMAS C. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 6829 de 28 DIC. 2012, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía DINSISTEMAS C. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre de 2011, a fin de que quienes se creyeran asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Jaime José Acosta Espinosa, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de 14 de diciembre de 2011, resolvió nombrar Liquidadora a la señora Sandra Patricia Delgado Valencia, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 DIC. 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
COMPAÑÍAS

AR/89640cc

**EXTRACTO**

0000018  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE INCATREK S.A.

Se comunica al público que INCATREK S.A., aumentó su capital en USD\$11.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C. Q.12.006844 de 28 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 12.500,00) dividido en Doce Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 28 de diciembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE  
COMPAÑÍAS

AR/86703cc

llo judicial designado.- Agréguese la documentación presentada.- Actúe el Dr. Mario Enrique Yáñez Urbano, Secretario (E) mediante acción de personal No. 575-DP-DPR, de 22 de febrero de 2012.- Notifíquese.- JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 8 de octubre del 2012, las 09h01.-En virtud del juramento que antecede cítese a la señora MAGALY DEL CARMEN GUERRA ZAMBRANO, por la prensa de acuerdo a lo pre-

Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y Abogado Defensor designado.- Notifíquese.-f) Dr. Santiago Galarza Rodríguez, Juez. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO Existe firma y sello. A.P./54890/k.m.

CAUSAL: Art. 172 numeral 1º del Código de Trabajo. INSPECTORIA DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 26 de diciembre de 2012, las 09h00.- En mi calidad de Inspector del Trabajo de Pichincha, y en mérito del sorteo efectuado con fecha 21 de diciembre de 2012, AVOCO CONOCIMIENTO del Trámite de VISTO BUENO No. 60335-2012-0PBA que sigue la compañía SHELLOTECH SOLUTIONS S.A. (EMPLEADORA), por intermedio de su Gerente General y Representante Legal, PATRICIO GONZALO HERNÁNDEZ ROUSSEAU, en contra de IVÁN AURELIO HERAS FERNÁNDEZ, (TRABAJADOR). En lo principal, atendiendo el mismo, DISPONGO: 1.- De conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 6 del Código del Trabajo y considerando que la parte actora ha manifestado, bajo juramento, desconocer el lugar de domicilio actual del accionado, con la copia de la solicitud de visto bueno que antecede, y el extracto de esta providencia, cítese al trabajador mediante 3 (tres) publicaciones a realizarse en 3 (tres) días hábiles (o día siguiente), en un periódico de amplia circulación de esta ciudad, previniéndose al accionado que de no dar contestación al período de amplia circulación de esta ciudad, previniéndose al accionado que de no dar contestación al período de amplia circulación de esta ciudad, a contarse a partir de la última publicación, se continuará con el trámite en su rebeldía.- 2.- Se advierte al accionado de su obligación de señalar casilla judicial, para futuras notificaciones.- 3.- Téngase en cuenta la Casilla Judicial No. 244.5 del Palacio de Justicia de Quito y/o al correo electrónico: vgronillo@efcc.com.ec, señalados por la parte actora para notificaciones, así como la autorización realizada a la abogada VERÓNICA GORDILLO para que actúe como su profesional del Derecho patrocinadora en este trámite.- NOTIFÍQUESE.- AB. DAVID BALLESTEROS ANDRADE INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA Hay un sello AR/89657cc

**ASOCIACIÓN DE RESIDENTES  
ARGENTINOS**

**CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento al Art. 19º de los Estatutos, la Asociación de Residentes Argentinos convoca a todos sus socios a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 21 de Enero de 2013 a las 1800 horas, en su sede ubicada en Murgeón 301 y Jorge Juan, para tratar los siguientes temas:

1. Nombramiento de las autoridades ad hoc de la Asamblea
2. Informe de la Presidencia 2012
3. Informe de Tesorería 2012
4. Informe del Comisario 2012
5. Elección de la Comisión Directiva 2013

Quito, 08 de Enero de 2013

**ASOCIACIÓN DE RESIDENTES  
ARGENTINOS**  
Comisión Directiva 2012

AR/89705cc

**JUZGADO DÉCIMO DE GARANTÍAS  
FISCALES DE PICHINCHA**  
Quito, 25 de octubre del 2012.  
EXTRACTO  
En el Juicio por La Injuria No. 17260-2012-1341 que sigue AYALA SANDOVAL NANCY GRACIELA en contra de BELTRAN BELEN ORTEGA DELGADO NICOLAS, ORTEGA PACHECO WITSON, ORTEGA RUIZ PAOLO, RUIZ JARA CATALINA, hay lo siguiente:  
"...VISTOS: Por cuanto la querrelante

LA HORA 09 ENERO 2013